

= 303 =

como Abarca de dicho monasterio. La bendición se hizo dentro del Coro de las monjas y en un altar portátil. Fizo el Rey con solo tres personas. Y asistió a todo el oficio, gustándose mucho el verlo. La misa de pontifical la hizo el Arzobispo.

**Extractos de expedientes de nobleza y limpieza de sangre, incoados por caballeros burgaleses en solicitud de ingreso en las Ordenes Militares Españolas**

---

ORDEN DE ALCANTARA

Exp. n.º 826

PRETENDIENTE

*D. Francisco López de Arriaga y Castro, Salamanca y de Castro, Alcalde Mayor de Burgos, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición en Guérmeces y en Burgos, natural de esta ciudad, B. iglesia de San Esteban el 29 de Agosto de 1575 (apadrinado por Lope de Gaona y D.<sup>a</sup> María de Castro), casado con D.<sup>a</sup> Margarita de Zuazo*

PADRES

*Diego López de Arriaga, Caballero úel Hábito de Santi Esteban «con el que vino de Italia», Capitán de doscientos hombres que armó la ciudad de Burgos para recibir a la Reina D.<sup>a</sup> Ana, de Austria, cuarta esposa del Rey D. Felipe II, que «lo hizo con mucho luçimiento».*

Y

*D.<sup>a</sup> Leonor de Castro.*

ABUELOS PATERNOS

*Diego López de Arriaga y D.<sup>a</sup> Catalina de Salamanca.*

ABUELOS MATERNOS

*D. Juan de Castro, Regidor de Burgos, y D.<sup>a</sup> Mariana de Castro.*  
Todos naturales y vecinos de Burgos.

---

*Caballeros informantes:* D. Diego Antonio de Bracamonte y el licenciado Frey Alvaro de Ulloa Paredes.

*Aprobada la información:* en 11 de Julio de 1622 por el Sr. Presidente y Señores D. Juan Serrano Çapata, D. Juan Coello de Contreras, y D. Juan de Oro.

ARRIAGA.—Además de los actos positivos de nobleza contenidos en la genealogía, testificase que gozaban las preeminencias de hijosdalgo notorios en el lugar de Guérmeces (hoy Huérmeces) desde tiempo inmemorial y, en Burgos eran Alcaldes Mayores y tenían Capilla propia en el convento de la Santísima Trinidad, extramuros de la ciudad, de advocación de San Blas de la que era Patrono el pretendiente.

Los abuelos paternos vivieron en sus casas del barrio de «Santisteban», en Burgos y D.<sup>a</sup> Catalina sobrevivió a su marido.

D. Diego de Monsalve y Arriaga, caballero de la Orden de Santiago, era hijo de D.<sup>a</sup> María de Arriaga, prima hermana del pretendiente; y dos hermanos de Diego: D. Juan y D. Alvaro de Monsalve, eran Canónigos de la Iglesia de Toledo.

D. Diego Correa de Velasco, Regidor de Burgos y Familiar del Santo Oficio, estaba casado con D.<sup>a</sup> María López de Arriaga, prima hermana del pretendiente, de cuya limpieza de sangre y cristiandad hizo información el testigo deponente D. Alonso de Hurtado y Córdoba, como Comisario del Santo Oficio para que a D. Diego pudiera despachársele la Familiatura.

Fray Gonzalo de Arriaga, del hábito de Santo Domingo, Colegial de San Gregorio de Valladolid, era hermano de D.<sup>a</sup> María López de Arriaga mujer del citado D. Diego Correa de Velasco.

Los títulos de Familiar del Santo Oficio de la Inquisición del pretendiente fueron expedidos respectivamente, el de del lugar de Guérmeces: en Medina del Campo el 16 de Julio de 1605 por los Señores: Licenciado Francisco Blanco de Salcedo, Doctor Alonso Ximenez de Reynoso, y Doctor Rococampofrio; y el de Burgos: en Valladolid, el 4 de Marzo de 1621 por el Doctor D. Juan Delgado de la Canal, Licenciado D. Juan de Rivera Morejón, y Licenciado Pedro Muñiz.

---

El escudo de armas de los Arriaga, de la varonía del pretendiente, era en azur cruz hueca florlisada de oro, en jefe media luna de plata—las puntas hacia bajo—y estrella de oro y en punta las mismas figuras. En el expediente figura pintado en el primer cuartel de escudo de cinco cuarteles, que en los otros están figuradas las armas de los Salamanca y Castros.

---

Castro.—Se demuestra también muy notoriamente su antigua hidalguía y nobleza Fray Diego de Castro, caballero de Santiago en San Marcos de León, era primo hermano del pretendiente.

D. Gaspar de Castro, caballero de Santiago, era primo segundo del pretendiente.

Bernardino de Castro, canónigo de la Iglesia de León (muy exigente en estatuto de limpieza de sangre), primo segundo del pretendiente, era nieto por

ambas líneas de *Gabriel de Castro* y de *Lope de Castro*, hermanos de *Juan de Castro*, abuelo materno del pretendiente.

*D. Alonso de Castro*, caballero de la Orden de Alcántara deudo muy cercano del pretendiente.

*D. Juan de Castro y Guzmán*, Veinticuatro de Sevilla y caballero de Santiago, deudo del pretendiente dentro del cuarto grado.

En *Celada del Camino* tenían hacienda antigua, libre de pechos, gozando en él las preminencias de hijosdalgo notorios de sangre; en la fecha poseía mayorazgo en ese lugar *D. Fernando Ruiz de Castro*, deudo cercano del pretendiente, hijo del Licenciado *Fernando Ruiz de Castro*.

Las casas de habitación de los abuelos maternos del pretendiente radicaban en *Burgos* en el «guerto del Rey».

En el escudo que he hecho mención y en los cuarteles tercero cuarto y quinto figuran pintadas las figuras heráldicas de tres respectivos escudos correspondientes a los linajes de *Castro* que tocaban al pretendiente, y son así:

Cuartel tercero: sobre azur castillo formal de oro, lampasado de gules; bordura de sinople con ocho aspas de sable.

Cuartel cuarto: en gules banda de oro, perfilada de sable, engolada en cabezas de dragantes perfilados de gules y sable; bordura de gules con cadena continua de oro.

Cuartel quinto: en sinople seis roeles de azur perfilados de sable.

**SALAMANCA.**—Muy noble linaje del que figuran en la información los siguientes actos positivos:

*D. Juan Rodríguez de Salamanca*, caballero de la Orden de Santiago, Presidente de Milán, y Regente del Consejo Supremo de Italia, primo hermano del padre del pretendiente.

*D. Antonio de Salamanca*, caballero de la de Alcántara, primo hermano del padre del pretendiente.

*D. Ferónimo de Salamanca*, caballero de la de Calatrava, sobrino de la abuela paterna del pretendiente.

*D. Francisco* y *D. Alonso Vélez de Salamanca*, caballeros de Santiago y de Justicia de la de San Juan, deudos cercanos del pretendiente por la línea de su abuela paterna.

*D. Juan de Cañas y Salamanca*, Regidor de Burgos y Familiar del Santo Oficio y sus hermanos *D. Francico*, y *D. Andrés*, Colegiales Mayores del de Oviedo de la Universidad de Salamanca, primos segundos del pretendiente, nietos de *Gonzalo de Salamanca*, bisabuelo del pretendiente.

Los *Salamanca* que tocaban al pretendiente tenían hacienda y honores de hijosdalgo notorios de sangre en los lugares de *Quintanadueñas* y *Arroyal* y en otros en los que había distinciones de estados.

El escudo de armas de estos *Salamanca*s, cuartel segundo del antes citado, era: triangulado; 1.º y 2.º león rampante mirándose, de su color, con lengua de gules perfilados de lo mismo, sobre fondo de oro; 3.º en azur flor de lis de sine ple. Bordura general de azur con ocho flores de lis de sinople.

Muy interesante resulta la declaración del testigo D. Juan Rodríguez de Salamanca, Señor de la Torre de Arroyal y de la villa de Berberana, que aunque deudo del pretendiente depuso para confirmar ciertos extremos relativos al linaje de los *Salamanca*, de la abuela paterna del pretendiente, declaración que amplía los datos familiares del mismo; dice así lo sustancial de la misma: «que D.<sup>a</sup> *Catalina de Salamanca*, abuela de D. Francisco López de Arriaga, y *García de Salamanca*, abuelo deste testigo, fueron hermanos de padre y madre .... hijos legítimos del *Licenciado Francisco de Salamanca* y de su mujer D.<sup>a</sup> *Clara Macuelo*...., así le consta porque en la escritura de mayorazgo que posee este testigo y fundaron los dichos.... entre los hijos que nombran por sucesores.... son los dichos *García de Salamanca*.... y D.<sup>a</sup> *Catalina de Salamanca*, y en el testamento que hizo el dicho *Licenciado Francisco de Salamanca* declara también por sus hijos y sucesores a *Gonzalo de Salamanca*, de quien por no tenerlos legítimos heredó *García de Salamanca*, abuelo deste testigo, y también declaran a D.<sup>a</sup> *Isabel de Salamanca*, la cual tampoco dejó sucesores; y, que de segundo matrimonio dejó el dicho licenciado Francisco de Salamanca otra hija de *Isabel Dyáz*, que se llamó D.<sup>a</sup> *María de Salamanca* que fué casada con *Juan Alonso de Salamanca*, sobrino de la dicha D.<sup>a</sup> *María*, y tuvieron por su heredero a D. *Antonio de Salamanca*, del Hábito de Alcántara y a otros hijos....»

«Que su bisabuelo (del testigo deponente) *Licenciado Francisco de Salamanca*, fué hermano mayor de *Alonso de Salamanca*, padre de *Miguel de Salamanca*, y abuelo del dicho *Juan Alonso de Salamanca*, marido de D.<sup>a</sup> *María de Salamanca* (hija del *Licenciado Francisco de Salamanca* y de su segunda mujer *María Dyáz*); que del dicho *Alonso de Salamanca* (padre de Miguel) son también biznietos D. *Ferónimo de Salamanca*, caballero del Hábito de Calatrava, y N. *Francisco Vélez de Salamanca*, del Hábito de Santiago, y D. *Alvaro Vélez de Salamanca*, del Hábito de San Juan de la Justicia»

Preguntado el testigo si conocía a D. *Juan Rodríguez de Salamanca*, del Hábito de Santiago, Presidente de Milán, y del Consejo supremo de Italia, dijo «que a muchos años que salió desta ciudad (Burgos) el dho Don Juan Rodríguez de Salamanca, quedando de muy poca edad este testigo y que así se acuerda muy poco del aunque sabe que es su tío y hermano de su padre y hijo de los abuelos deste testigo....»

La escritura de fundación de Mayorazgo otorgada por el *Licenciado Francisco de Salamanca* y D.<sup>a</sup> *Clara de Mazuelo* su mujer, fué otorgada en virtud de Facultad Real del Emperador D. Carlos e Doña Joana su Madre» dada en

Valladolid el 17 de Mayo de 1527, en Burgos el 26 de Abril de 1536 ante el escribano Gregorio de Medina, a favor de su hijo mayor *Licenciado Gonzalo de Salamanca* y para caso de la extinción de su línea eran llamados sus hermanos e hijos respectivos de los fundadores, por éste orden: *García de Salamanca*, D.<sup>a</sup> *Catalina de Salamanca*, y D.<sup>a</sup> *Isabel de Salamanca* «nra. hija mayor» (mujer de D. Diego de Otañez y viuda eu el año de 1564.

El *Licenciado Francisco de Salamanca* otorgó su testamento en su torre de Arroyal ante el escribano del Número de Burgos, Francisco de la Piedra, el 6 de Diciembre de 1564, en él dice qu juntamente con su mujer D.<sup>a</sup> *Clara de Mazuelo*, y con Facultad Real, fundaron dos mayorazgos en cabeza respectivamente de sus hijos el *Licenciado Gonzalo de Salamanca* y *García de Salamanca*.

Es importante la información que se hizo en Oña de la cual Abadía dependía el lugar de *Ontomín*, en el que tenia hacienda *Gaspar de Castro*, deudo del pretendiente y no por las noticias que se aportaron sobre su linaje sino por los datos que se consignan relativos a la exención de tributos, salvo el Servicio Real, del que disfrutaban los vecinos pecheros; en el expediente certifícase copia del privilegio de exención dado por el Rey Alfonso, en Burgos. Era de 1228, 10 calendas de Agosto; se cita una Real Provisión de D.<sup>a</sup> Juana dada en Burgos sl 29 de Marzo de 1512 por la que ordenaba a la Justicia de Burgos que hiciera empadronar todos los lugares de las merindades de su partido y como habiendo pretendido Martín Merino, recaudador de la moneda forera, que el lugar de *Ontomín*, comprendido en las Merindades dichas, hiciese el Padrón, su Concejo y vecinos opusieron y se defendieron presentando el indicado Privilegio, y concluso el pleito el Doctor Juarez, Juez de la Causa, pronunció Sentencia en 16 de Diciembre de 1514, en que dió por libre de la moneda forera a dicho lugar de *Ontomín* en virtud de dicho Privilegio de exención. Posteriormente el Rey D. Felipe II confirmó en Madrid a 20 de Agosto de 1562, todos los privilegios y mercedes hechas al Real Convento de Oña, en cuya confirmación entraba el Privilegio del lugar de *Ontomín*.

En el año 1600 nuevamente se pretendió percibir el tributo de la moneda forera del lugar de *Ontomín* y empadronar a sus vecinos, pero volvieron éstos a oponerse presentando el Privilegio de exención, y fué dado por libre por Juan García de Pineda, Juez de Comisión para la cobranza de la moneda forera, en Sentencia pronunciada en ese lugar el 26 de Abril del mismo año; y, otra vez en los años de 1613 y 1617 les volvieron a pedir el indicado tributo del que fueron dados por libres en nuevas Sentencias por la fuerza del indicado Privilegio de exención.

NOTAS.—*Arriaga*: En el núm 94 de este «Boletín» se publicó el exp. de Calatrava de D. Martín de Arriaga y Hoyos, hermano del Padre Maestro

Fray Gonzalo de Arriaga, insigne dominico, orador, escritor e historiador, patentizador de la naturaleza burgalesa de Fray Francisco de Vitoria, creador del Derecho Internacional, cuyos datos genealógicos han sido utilizados por D. Gonzalo Díez de la Lastra y el Padre Bruno de San José, O. C. D. para afianzar la veracidad del Padre Arriaga, de quien el Padre Fr. M. M.<sup>a</sup> Hoyos, O. P., editor de la obra que permanecía inédita de aquél titulada: «Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid», decía en carta dirigida a D. Gonzalo respondiendo pregunta de este señor: «¿Qué autoridad concede al P. Arriaga sobre el P. Vitoria?. Sencillamente, la máxima. Comprenderá usted facilmente que tengo motivos para conocer a dicho historiador. Pues bien, afirmo en redondo que, lo asegurado por Arriaga sobre Vitoria, *no lo puede mejorar nadie*. Tuvo a la vista el archivo de la Provincia de España, que se hallaba en este convento (Valladolid), del Colegio-universidad de San Gregorio y el de San Pablo de esa ciudad (Burgos); aparte de esto, tengo contrastado en infinidad de ocasiones la firmeza y solidez de sus aseveraciones; somos compañeros desde hace mucho tiempo y..... puedo sentar una proposición tan categórica, como la anteriormente escrita». El que todo esto escribe descendiente directo de D. Martín de Arriaga, hermano de Fray Gonzalo, cuyo mayorazgo se vinculó en su rama materna de Jalón se congratula de que su investigación genealógica haya sido provechosa y para completarla D. m., publicará importantes datos del padre de ambos, juntamente con su retrato, y demostración de que Fray Gonzalo nació y fué bautizado en la ciudad de Burgos.

El catálogo de pasajeros a Indias, tomo III, publica bajo el núm. 2803, la salida para Chile, año 1555, de *Antonio de Arriaga*, vecino y natural—dice—de Alcocer, hijo de Nicolás de Vitoria y de Ana de Alava, que acompañaba a su tío Hernando de Alarcón, natural del mismo, hijo de otro Hernando de Alarcón y de Catalina Alvarez, que marchaba a la ciudad de Valdivia (Chile) por ser vecino y regidor de ella (núm. 2597). Estos datos aseveran la afirmación del testigo Francisco de Salazar en la Información posesoria de Mayorazgo iniciada por Juan López de Arriaga, vecino de Burgos, finalizada el 30 de Marzo de 1560, de que Antonio López (de Arriaga) «que dicen está en el Perú», era uno de los hijos de los dichos sus padres; sólo si creo que debe estar equivocado el asiento supradicho en cuanto a que aquél fuera natural de Alcocer, salvo que en él residieron por algún tiempo sus padres continuándolo él bajo la protección del indicado su tío Hernando de Alarcón, y, este mismo parentesco confirma su nobleza hidalga (véase el Exp. núm. 178 de Calatrava que he citado en la vista anterior). Estos datos son interesantes para la filiación y posible parentesco de estos miembros con el creador de Derecho Internacional Padre Fray Francisco de Vitoria.

VALENTÍN DÁVILA JALÓN